

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NICOLÁS ANTONIO FONTALVO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN- RAMA JUDICIAL Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00142-00

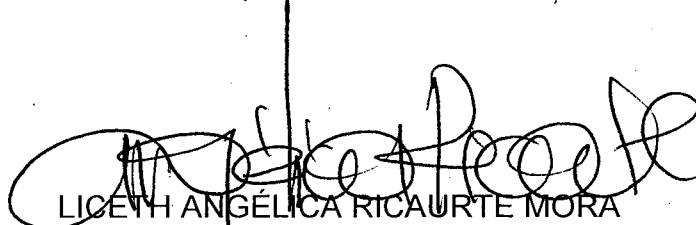
En audiencia inicial llevada a cabo el día 19 de julio de 2017, se programó fecha para realizar audiencia de pruebas, para la recepción de testimonios el día 09 de octubre de 2017, por medio de video conferencia con la ciudad de Inírida (Guainía); el Despacho procedió a realizar las gestiones necesarias para la realización de la misma, sin embargo, el departamento encargado de sistemas, el día viernes 29 de septiembre en horas de la tarde, informa de manera verbal, que no es posible realizar la conexión por medio de videoconferencia con el mencionado municipio, para la fecha programada, por consiguiente se procederá a cancelar la audiencia en comento y se fijará mediante auto separado, la nueva fecha para llevar a cabo la diligencia.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, fijada para el día 09 de octubre de 2017 a las 09:00 a.m., y mediante auto separado, se fijara la nueva fecha, para la realización de la mencionada diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>061</u>	
MARTHA ISABEL GARCÍA VELASQUEZ Secretaria	
- 3 OCT 2017	